



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



TUCUMÁN, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 16 de MARZO de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 521 /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 003163/230-U-11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Universidad San Pablo - T solicita autorización para la réplica del Postítulo: "Diplomatura Superior en Normativa Educativa" a dictarse durante el primer semestre de año 2011 en San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) con el N° 006.

Que a fs. 01/02 obra nota de solicitud de réplica de la Institución oferente.

Que a fs. 03/04 obra Resolución N° 2503/5 (SGE) de fecha 29 de octubre de 2010, en la cual se aprueba el Postítulo: "Diplomatura Superior en Normativa Educativa", presentado por la Universidad San Pablo - T.

Que a fs. 05 toma conocimiento el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Que a fs. 06 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la réplica que se detalla a continuación, presentada por la Universidad San Pablo - T, Registro Único Provincial (RUP) N° 006, única institución autorizada para la ejecución del proyecto:

1.- Postítulo: "Diplomatura Superior en Normativa Educativa".

Capacitadores : Dra. Roxana del Milagro Contreras, Dra. Nora Cristina Stachino, Dra. Susana Beatriz López de Ruiz, Dr. Cristian Daniel Schurig, Dra. Ada Mena Gordillo y Dr. Cristian Silveyra;


Carga Horaria: 600 horas reloj;

Destinatarios: Supervisores, directores y docentes de todas las áreas y modalidades del Sistema Educativo;

Modalidad: Semipresencial;

Evaluación: Con evaluación final individual, con la elaboración de una tesina;

...///


Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMAN

TUCUMÁN
Bicentenario de la
Independencia 2010 - 2016

CONT. RESOLUCIÓN N° 521 /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 003163/230-U-11.-

///...

Periodo de vigencia: Primer Semestre, Año 2011;

Sede: San Miguel de Tucumán y San Pablo, Dpto. Lules.

Artículo 2°.- Otorgar al proyecto de capacitación incluido en el Art. 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentra vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes; una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) - 09.

Artículo 3°.- Establecer que la presente réplica del proyecto de capacitación docente incluido en el Art. 1° de la presente Resolución, se otorga por única vez, conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 4°.- Dejar establecido que lo dispuesto en los puntos precedentes no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 5°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y /o Modalidad que corresponda.



ANGELA GONZALEZ DE ARGARAZ
A/C. de Comunicaciones
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GEST. EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION